

para aire dirigido o acondicionado; dos ovilladoras «F. T.», una con 96 púas en total, con motor acoplado; dos ovilladoras «F. T.», dos con 128 púas en total, con motor; un urdidor rápido—120, faja cónica, con motor; otro para 500 ovillos; una máquina para apretar, completa, con autoclave, cubos, bombas, etc.; un generador de motor de 27 metros cuadrados, con sus bombas de habilitación inyeccora y motor; dos aparatos de calefacción con motor; dos extractores de aire con motor; un aparato pulsotermo de calefacción; 130 contadores de pasadas, 98 para urdimbres, mecánicos completos, 32 para urdimbres metálicos; 18 maquinillas de ligar; 12 pliegadoras para recambio; transmisiones varias; instalaciones eléctricas fluorescentes, etc.

B) Urbana.—Solar en el pueblo de Avinyó, señalado antes con el número 57, hoy con el 49, en la calle de Manresa, de superficie trescientos metros noventa y tres decímetros, equivalentes a siete mil novecientos sesenta y cinco palmos y medio cuadrados. Linda: al frente, o Este, con la calle dicha; a la derecha, entrando, Sur, con bajada de la carretera, hoy calle de Ana Verdaguera; a la izquierda, Norte, con la finca de la que se segregó, propia de los señores Barnola, y al fondo, Este, con paso que se ha creado para uso de los solarés allí formados. En este solar hay construida una pequeña edificación de planta baja solamente, destinada a chalet.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de tres millones doscientas diecisiete mil quinientas pesetas la señalada con la letra a), y ochenta y dos

mil quinientas pesetas la señalada con la letra b), cantidad resultante de deducir el importe del veinticinco por ciento del tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, pero substando tales fincas en un solo lote.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interesen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—9.809-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez en la ejecutoria del sumario número 291 de 1963, sobre hurto y conducción ilegal, contra Pedro Redondo Capitán, de veinticinco años, soltero, peón, hijo de Juan y Martina, natural de Pozoblanco (Córdoba) y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Duque de Gaeata, número 6, 9.^a, y actualmente en ignota,

rado paradero, por la presente se requiere al referido penado, Pedro Redondo Capitán, a fin de que en el término de quince días haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le fué impuesta por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Valencia en sentencia de 8 de febrero próximo pasado, bajo apercibimiento que de no verificarlo sufrirá el arresto de dos meses como responsabilidad personal subsidiaria.

Y para que conste y le sirva de requerimiento en forma libro la presente, que se insertara en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, por desconocerse su actual paradero o domicilio, que firmo en Valencia a veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—4.501.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rufino Fernández Sequera, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo), vecino de Aldeanueva de San Bartolomé, que se dice marchó hace varios días hacia Francia, en ignorado paradero; de treinta y seis años de edad, casado, labrador, a fin de que el día doce de enero próximo y hora de las once treinta del mismo comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Yagüe, número 8, para su asistencia al juicio de faltas número 25 de 1964, que sobre lesiones a Amiliano Paredes López y Dionisio Santamaría Fernández se sigue a aquél, con el apercibimiento que de no comparecer incurrá en la multa hasta el máximo de 100 pesetas, previniéndole debe venir provisto de sus pruebas, pudiendo en su caso desde su actual residencia dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime en su defensa y apoderar persona que presente pruebas en su descargo.

Dado en Puente del Arzobispo a 15 de diciembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.497.

V. ANUNCIOS

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la II Región Militar por la que se rectifica la fecha de celebración del concurso para contratar fábricas de harinas para la molituración de trigos.

El anuncio publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 286, «Boletín Oficial del Estado» número 306, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 303 y «ABC», de Sevilla, del día 19 del actual, queda rectificado en el sentido de que el concurso para la contratación de fábricas de harinas para molituración de trigos durante el año 1965, señalado para el día 18 de enero próximo, será celebrado el día 19 del citado mes, a las once horas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1964.—El General Presidente.—8.270-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la V Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la elaboración de pan para las fuerzas del Ejército en las plazas que se citan.

A las diez horas del día 11 de febrero de 1965 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, castillo de la Aljafería,

pabellón A, segundo izquierda, de Zaragoza, para la contratación por subasta de la elaboración de pan para las fuerzas del Ejército en las plazas de Casetas, Cadrete, Gallur, Garrapinillos, El Burgo de Ebro, Calatayud, Teruel, Sabiñánigo, Biescas, Huesca, Barbastro, Graus y Boltanya durante el año 1965, en la forma siguiente:

Plazas	Cantidad raciones	Precio ración 600 gr.
Casetas	80.000	0,75
Cadrete	35.000	0,75
Gallur	6.000	0,75
Garrapinillos	100.000	0,75
El Burgo de Ebro	35.000	0,75
Calatayud	180.000	0,75
Teruel	14.000	0,75
Sabiñánigo	300.000	0,75
Biescas	2.600	0,75
Huesca	700.000	0,75
Barbastro	140.000	0,75
Graus	80.000	0,75
Boltanya	40.000	0,75

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, original y dos copias, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1964.—8.272-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Rehabilitación y Dispensario de Higiene Mental en Madrid.

La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de construcción del Centro de Rehabilitación y Dispensario de Higiene Mental en Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad en Madrid durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad en Madrid dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de un millón cuatrocientas siete mil ciento ochenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.407.187,49 pesetas). El tipo máximo de licitación será de setenta millones trescientas cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos (70.359.374,69 pesetas).

Al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura públicas de las mismas, en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de diciembre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcoyen.—8.276-A.

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Córdoba.

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para dicha subasta en los Servicios Administrativos de este Centro directivo.

Segundo.—El presupuesto total de las obras asciende a ocho millones setecientas treinta y dos mil seiscientas treinta y seis pesetas con tres céntimos (8.732.736,03 pesetas), de las que corresponden al de contrata ocho millones seiscientas catorce mil ciento cuarenta pesetas con noventa y seis céntimos (8.614.140,96) y el resto a honorarios por redacción del proyecto y dirección facultativa.

Tercero.—La fianza provisional será de ciento setenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (174.654,72).

Cuarto.—La subasta se celebrará en esta Dirección General a las doce horas del día siguiente laborable a aquél en que se cumplan los veinte hábiles a que se refiere el apartado primero, ante la Junta de Obras y Adquisiciones de este Centro directivo.

Quinto.—El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en los Servicios Administrativos de esta Dirección General y en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Córdoba los días y horas hábiles del plazo establecido.

Sexto.—Los documentos de que consta cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso, y con toda claridad, se expresará:

«Proposición que presenta don para optar a la subasta de las obras de cons-

trucción de un edificio con destino a la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Córdoba.

..... a de de 196...

El licitador,

En el sobre número uno se incluirá el correspondiente resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la fianza provisional a que se refiere el apartado tercero de este anuncio, o bien el aval bancario, además de los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

En el sobre número dos se incluirá, única y exclusivamente, la oferta o proposición económica redactada con arreglo al siguiente texto:

Don natural de provincia de con domicilio en en nombre propio (o como representante de la Empresa o Sociedad según se acredita con la copia del poder que se acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Córdoba, cree encontrarse en condiciones de tomar parte en la misma.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer rebaja de tipo fijado, se añadirá: Con la rebaja del por 100 referida al presupuesto de y equivalente a (el letra) pesetas).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.—8.274-A.

Resolución del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de reparación general en el Sanatorio Psiquiátrico de Alcohete (Guadalajara).

El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica saca a subasta las obras de reparación general del Sanatorio Psiquiátrico de Alcohete (Guadalajara).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las veinte horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta son: Pliego de condiciones económicas-legales, pliego de condiciones particulares, presupuesto, mediciones, planos y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados en las oficinas del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (plaza de España, número 17, Madrid) durante todos los días laborables (excepto sábados), desde las cuatro a las ocho horas.

Las proposiciones (proposición económica y documentos que fija el pliego de condiciones) se presentarán en el P. A. N. A. P. dentro del plazo indicado, acompañándose del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda). Esta fianza será de sesenta mil seiscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (60.653,63 pesetas).

El presupuesto general de la obra es de tres millones treinta y dos mil seiscientas ochenta y una pesetas con sesenta céntimos (3.032.681,60 pesetas), que se descompone en dos millones novecientas ochenta y cuatro mil ochocientas veintiséis pesetas con noventa y nueve céntimos (2.984.826,99 pesetas) de ejecución material de la obra y cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta y cuatro pese-

tas con sesenta y un céntimos (47.854,61 pesetas) de honorarios facultativos.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la notificación oficial de la contrata.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, antes del vencimiento del plazo de presentación.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

Sr. Secretario general de este Patronato.—8.275-A.

**MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS**

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso público para el «Suministro de corriente, instalación especial dique Norte», en el puerto de Gijón-Musel.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público la ejecución de las obras de «Suministro de corriente, instalación especial dique Norte», en el puerto de Gijón-Musel, en la provincia de Asturias, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones trescientas cuarenta y tres mil doscientas nueve pesetas con treinta y un céntimos (6.343.209,31).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se conignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa ciento veintiséis mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos (126.864,18), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3º Tratándose de empresas, compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4º Declaración para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Museo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día 3 de febrero de 1965.

El acto de la apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas a las once horas del día 9 de febrero de 1965 ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expuesta Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobresepa el importe del presupuesto de contrata establecido.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre de (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración, con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete a la realización del suministro) y en un plazo de meses (este plazo no podrá exceder de dieciocho meses).

de meses (este plazo no podrá exceder de nueve meses).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—8.278-A.

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso público para la «Construcción de una grúa flotante de 80 toneladas» para el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a ioncurso público la «Construcción de una grúa flotante de 80 toneladas» con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife, en la provincia de Tenerife, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto del concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados cuando proceda los siguientes documentos:

1º Documento de identidad del licitador.

2º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidad que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para

contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5º Certificado de productor nacional, en su caso.

6º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día 3 de febrero de 1965.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del día 9 de febrero de 1965, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expuesta Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobresepa el presupuesto de contrata establecido.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la, provincia de, se compromete, en nombre de (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo el suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración, con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete a la realización del suministro) y en un plazo de meses (este plazo no podrá exceder de dieciocho meses).

El producto ofrecido (expresar si es de total fabricación nacional, está integrado en parte con elementos de producción extranjera o es de procedencia extranjera), según se acredite en el certificado que se acompaña, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.4 del pliego de condiciones particulares y económicas de aplicación a este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—8.279-A.

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 18 de diciembre de 1964, relativo al concurso para la «Construcción de seis cuchillas para las grúas de 6 toneladas» para el puerto de Santander.

Por haberse sufrido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 18 de di-

ciembre de 1964, relativo al concurso de «Construcción de seis cucharas para las grúas de 6 toneladas», con destino al puerto de Santander, deberá entenderse rectificado el párrafo número 5, dedicado a la garantía que se requiere para tomar parte en el referido concurso, en el sentido de que la fianza provisional a prestar deberá ser la de veinticuatro mil pesetas (24.000) y no la de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000), como erróneamente se hacia constar.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—8.280-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia subasta pública de las obras del proyecto de «Levantamiento y reconstrucción de las vías férreas de circulación general entre la avenida de Alfonso XIII y el depósito franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de las vías férreas de circulación general entre la avenida de Alfonso XIII y el depósito franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas», en el puerto de Santander, provincia de Santander, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintiún millones setenta y tres mil trescientas diecinueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (pesetas 21.073.319,49).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de la Junta (paseo de Pereda, número 33), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas según la vigente Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa cuatrocientas veintiún mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos (421.466,39), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que se establece en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Depositaría-Pagaduría de la Junta de Obras del Puerto de Santander (paseo de Pereda, número 33). De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

brar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales e impuestos.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Junta (paseo de Pereda, número 33), desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 6 de febrero.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las oficinas de la Junta (paseo de Pereda, número 33) el día 8 de febrero del corriente año, a las doce horas, ante una Junta constituida por el Presidente (o Vicepresidente) de la Junta, como Presidente, y como Vocales: Un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario Contador, que actuará como Secretario y levantará acta.

Sera desechada toda proposición que sobrese pase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de, se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santander, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario Contador, Javier Hergueta y de Garamendi.—Visto bueno: El Presidente, Francisco de Alvear y de la Cámara.—8.269-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona por la que se anuncia subasta de las obras de «Dragado del puerto» en el puerto de esta capital.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Dragado del puerto» en el puerto de Tarragona, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y cinco millones cuatrocientas treinta y cinco mil setecientas quince pesetas con noventa y dos céntimos (35.435.715,92).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se halla de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de la Junta (calle de José A. Clave, número 2), desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa setecientas ocho mil setecientas catorce pesetas con treinta y dos céntimos (708.714,32), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que determina el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Depositaría-Pagaduría de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento nacional de identidad del licitador o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente de pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades y del impuesto sobre Sociedades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona, sita en la calle de José A. Clave, número 2, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 12 de febrero de 1965.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las oficinas de la expresada Junta de Obras del Puerto, a las once horas del día 16 de febrero de 1965, ante una Mesa constituida por el Presidente de la Junta, como Presidente de la Mesa, y como Vocales: Un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Ingeniero Director del Puerto y el Secretario Contador, que actuará como Secretario de la Mesa y levantará acta.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento nacional de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Dragado del puerto de Tarragona», se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en cifras y letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 29 de diciembre de 1964.—El Presidente, Enrique Aguadé.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.—8.271-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación que se cita.

De conformidad a lo ordenado por el Distrito Forestal de Soria y acuerdo de este Ayuntamiento, expuesto sin reclamaciones al pliego general de condiciones, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de resinas siguiente, correspondiente al año forestal de 1964-1965:

Resinación de 29.930 pinos a vida y 20.869 a muerte del monte número 57-58 del Catálogo, denominada «Mata y Pina-

rejo», de los propios de este Ayuntamiento. Localización: todo el monte.

Tasación global de 611.916 pesetas y precio índice de 764.895 pesetas.

Garantía provisional: 30.600 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe total del remate.

Fianza del 10 por 100 del valor íntegro de la adjudicación, para responder del cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: 15.693 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación:

Gastos de «Valoración y señalamiento»: 14.401 pesetas.

Condiciones facultativas: Regirá el pliego general de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959, y el pliego de condiciones especiales, cuyas copias obran en la Alcaldía y oficinas del Distrito Forestal, para examen y conocimiento de los interesados.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, de diez a una, por la mañana, y de cuatro a siete, por la tarde, días hábiles, hasta el día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», descontando el día de su inserción.

Podrán optar a esta subasta cualquier industrial resinero en posesión del certificado de profesional, modelo único, y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para la misma.

Caso de quedar desierta la primera subasta y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo, se celebrará segunda subasta con los mismos requisitos y condiciones que la primera, el día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de y domiciliado en la calle de número provisto de documento nacional de identidad corriente número y de certificado profesional de industrial resinero, modelo único, número en nombre propio (o en representación de según acredita con poder bastante), enterado del anuncio de la subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha para la resinación de 29.930 pinos a vida y 20.869 a muerte, en el monte «Mata y Pina-rejo», de los propios de este Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), y enterado asimismo del pliego general de condiciones que rige la subasta, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Berlanga de Duero, 23 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Efrén López.—7.267-C.

Resolución del Ayuntamiento de Burriana por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un camión susceptible de ser transformado en coche-cuba para servicio de incendios y riego de calles.

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Magnífico Ayuntamiento de Burriana saca a concurso la adquisición de un camión susceptible de ser transformado en coche-cuba para servicio de incendios y riego de calles.

El precio de licitación será de doscientas cincuenta mil pesetas, a la baja.

El pliego de condiciones y Memoria técnica estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se adjunta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas. Las proposiciones se reintegrarán con tres pesetas en timbres del Estado, 150 pesetas en sellos municipales y 15 pesetas en sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, como garantía provisional, la cantidad de 5.000 pesetas. El adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pliegos se presentarán cerrados, con la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de un camión», y contendrán, además de la proposición, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En las proposiciones se harán constar las facilidades de pago que se concedan, no pudiendo ser el plazo de pago inferior a dos años.

El plazo de entrega del camión será de un mes, a partir de la fecha de adjudicación del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» o en el «Boletín Oficial del Estado» si su inserción fuera posterior. Plazo reducido que ha sido reglamentariamente acordado por el Ayuntamiento.

Todos los plazos y fechas que se citan se refieren a días hábiles.

Todos los gastos del concurso, incluidos los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle o plaza de número con carné de identidad número enterado de las condiciones que se exigen para el suministro al Ayuntamiento de Burriana de un camión susceptible de ser transformado en coche-cuba, se compromete a suministrar un camión de las siguientes características (marca, tonelaje y demás condiciones) por el precio de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige el concurso.

El pago se realizará en las condiciones siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)

Burriana, 28 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José Monsonís Alfonso.—8.259-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta de las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la calle de Fray Plácido Angel Rey Lemos.

Aprobado el proyecto de urbanización de la calle de Fray Plácido Angel Rey Lemos, se anuncia la subasta de las obras correspondientes.

Las obras comprenderán movimiento de tierras, colocación de bordillo, instalación de tubería para la red de abastecimiento de agua, pozos-registro de alcantarilla, sumideros sifónicos, bocas contra incendios

y pavimento de adoquín sobre hormigón. El tipo de licitación es de 383.939,83 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de siete meses.

El expediente queda de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá examinarse de las diez a las trece horas de días hábiles.

La garantía provisional será de pesetas 11.518,19, y la definitiva, de 23.036,38 pesetas.

Las plicas se presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento en horas de doce a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio como última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia. La apertura de los pliegos se realizará el día hábil siguiente al último de su recepción.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del proyecto de urbanización de la calle de Fray Plácido Angel Rey Lemos (primer tramo desde la carretera de Santiago hasta la escalera existente al final de las edificaciones), pliego de condiciones que han de regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se compromete a tomar a su cargo la contratación de las obras, con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 26 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.239-A.

Resolución del Ayuntamiento de Olot por la que se anuncia subasta para adjudicar el «Servicio de recogida de basuras y limpieza pública de la ciudad».

Este Ayuntamiento convoca subasta para la recogida de basuras de la ciudad mediante las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de la subasta.—El objeto es la adjudicación del «Servicio de recogida de basuras y limpieza pública de la ciudad de Olot». El tipo se fija en la cantidad de 830.000 pesetas.

Duración del contrato.—Se estipula por el plazo de un año, desde 1 de enero de 1965 a 31 de diciembre del mismo año. El contrato podrá prorrogarse por acuerdo expreso de la Corporación en los supuestos del artículo 144 del Reglamento de Servicios.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional que se exige.—Pesetas 16.600, o sea el 2 por 100 del tipo.

Garantía definitiva que prestará el adjudicatario.—El 4 por 100 del precio del remate.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en, número ..., piso ..., obrando en nombre propio (o bien en representación de), bien enterado del anuncio de la subasta para la adjudicación de la contrata del servicio de recogida de basuras y limpieza pública de la ciudad de Olot y de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de regirlo, manifiesta que las acepta absoluta y totalmente y se compromete a prestar dicho servicio con sujeción a las expresadas condiciones por la anual cantidad de pesetas (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas.—Las proposiciones y los documentos que se acompañen se

presentarán en las horas de oficina, en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, y a ellas se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ningún de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—Se celebrará en esta Casa Consistorial a las trece horas del día en que se cumplan veintiuno siguientes al en que se inserte la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Notas.—El Ayuntamiento se compromete a establecer la consignación adecuada para atender al pago del servicio en el presupuesto del año 1965 y siguientes.

Para la validez del contrato no es necesario obtener autorización alguna.

Olot, 22 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.208-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente al concurso para adjudicar la concesión de los servicios municipales de recogida de escombros a domicilio y transporte a vertedero con vehículos de tracción mecánica o animal en esta localidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 303, del día de ayer, se anuncia concurso para adjudicar la concesión de los servicios municipales de recogida de escombros a domicilio y transporte a vertedero con vehículos de tracción mecánica o animal, de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Un millón ochocientas mil pesetas.

Duración de la concesión: Cinco años.

Fianza provisional: Treinta y seis mil pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el cinco por ciento de la cantidad rematada.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de este Municipio hasta las trece horas en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en, obrando en nombre y representación (propio o de quien sea), enterado del pliego de condiciones regulador del concurso para la prestación en Santa Coloma de Gramanet del servicio de recogida de escombros domiciliarios y transporte a vertedero, se compromete a efectuarlo por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra y en números).

(Fecha y firma.)

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), 19 de diciembre de 1964.—El Alcalde, V. Jové.—7.217-C.

Resolución del Ayuntamiento de Vich por la que se anuncia concurso para contratar el establecimiento y explotación de un servicio regular de transporte urbano de viajeros en esta ciudad mediante concesión administrativa.

Expirado el plazo de información pública del pliego, proyecto, reglamento y tarifas relativos al establecimiento y explotación de un servicio regular de transporte urbano de viajeros en esta ciudad mediante concesión administrativa y aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas las tarifas que como tope máximo

podrán percibirse de los usuarios, se anuncia concurso público, que se regirá por las siguientes bases:

1.º Objeto.—Es objeto del presente concurso el establecimiento y explotación de un servicio regular de transportes urbanos de viajeros en esta ciudad mediante concesión administrativa.

2.º Obras e instalaciones sujetas a revisión.—El concesionario deberá adscribir al servicio adjudicado dos vehículos automóviles como mínimo, que reunirán las características técnicas y arquitectónicas establecidas en el proyecto, e instalará a su cargo las señales indicadoras de paradas.

3.º Duración.—La concesión se otorgará por un plazo máximo de cincuenta años.

4.º Tarifas.—El concesionario podrá percibir del público usuario precio-billete, cuyo importe no excederá de dos pesetas de promedio por viajero y recorrido completo del itinerario. Esta tarifa única de promedio podrá ser discriminada hasta tres precio-billete, cuyos topes máximo y mínimo no podrán exceder de 2,50 y 1,50 pesetas.

Los peticionarios podrán proponer una reducción de tarifas hasta un máximo de cuatro billetes por día a los viajeros que utilicen el servicio hasta las nueve horas de la mañana.

5.º Canon.—El concesionario abonará a la Corporación concedente, en concepto de canon, la cantidad de 10 céntimos de peseta por billete, que empezará a devengarse a partir del primer trimestre del tercer año de la duración de la concesión.

6.º Tipos de la licitación.—La licitación se referirá simultáneamente a los siguientes extremos:

a) Abaratamiento de las tarifas-tipo, otorgándose un punto por cada décima de pesetas de abaratamiento.

b) Ventajas a los usuarios económicamente débiles, otorgándose cuatro puntos por cada tres décimas de peseta de rebaja sobre las tarifas-tipo.

c) Mayor anticipación en el plazo de revisión, otorgándose un punto por cada cinco años de anticipación.

d) Más rendimientos del canon, otorgándose una décima de punto por cada centésima de peseta de aumento.

e) Mayor número de vehículos automóviles aportados a la concesión para revertir a la entidad concedente, otorgándose dos puntos por cada vehículo más de los que se deben aportar obligatoriamente, según lo establecido en el proyecto.

f) Por cada vehículo aportado a la concesión para atender regular y ordinariamente las líneas del servicio que, reuniendo las características señaladas como obligatorias en el proyecto, tenga la condición de totalmente nuevo, cinco puntos.

7.º Garantía provisional.—Los propietarios deberán prestar una garantía provisional de cuarenta mil pesetas.

8.º Garantía definitiva.—El importe de la garantía definitiva se fija en la cantidad de ochenta mil pesetas.

9.º Presentación de documentos.—Las proposiciones y demás documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría de esta Corporación dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de diez a una treinta de la mañana.

10.º Acto de apertura de los pliegos.—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas de la mañana, en la sala capitular de estas Casas Consistoriales. Inmediatamente después de la apertura de cada pliego se procederá por la

Mesa a formar la puntuación de la oferta que ésta contenga con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones. Concluida la lectura de todas las proposiciones y formada la puntuación que a cada una de ellas corresponda, el Presidente adjudicará la concesión con carácter provisional a la propuesta que hubiere obtenido la puntuación más alta.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 117 y 123 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el peticionario inicial del servicio, don José Pous Rovira, mayor de edad, industrial, vecino de Manlleu (Barcelona), con domicilio en paseo de San Juan, 123, tendrá derecho de tanteo si participare en la licitación y entre su propuesta económica y la que hubiere resultado elegida no existiere diferencia superior a un diez por ciento. A tal efecto, se entenderá por oferta económica la relativa a tarifas, canon y ventajas a los usuarios económicamente débiles. Este derecho deberá ejercitarse el interesado en el acto de apertura de pliegos, que se prolongará al efecto treinta minutos después de la adjudicación provisional.

Expirado el plazo de cinco días que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación concedente resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio. Si la licitación se declarase válida, el Ayuntamiento Pleno otorgará la adjudicación definitiva de la concesión.

11. Formalización del contrato. — El contrato se formalizará mediante escritura pública.

12. Gastos.—En virtud de la adjudicación definitiva, el concesionario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasione con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante e impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

13. Exposición de documentos.—El proyecto, tarifas, estudio económico de la explotación del servicio, Reglamento, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán expuestos al público y podrán ser examinados en el despacho de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en los días no festivos, durante las horas de diez a una treinta de la mañana.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle, número, titular del documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19..., en nombre e interés propios, bien enterado del contenido del proyecto, estudio económico, tarifas-tipo y pliego de condiciones, reguladores del establecimiento y explotación de un servicio de transporte de viajeros por el interior del casco urbano de la ciudad de Vich mediante concesión administrativa y de su adjudicación mediante concurso público, cuyo anuncio de licitación ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 196..., y de la provincia de Barcelona número correspondiente al día de de 196..., se compromete y obliga a establecer y explotar dicho servicio regular de transporte urbano de viajeros con arreglo al proyecto, Reglamento del servicio y pliego de condiciones, a cumplir las cláusulas que le sirven de base y todos y cada uno de los requisitos y estipulaciones exigidos para su adjudicación y contratación, y a prestarlo con sujeción estricta a la siguiente oferta, cuyas condiciones no alteran ni modifican los particulares establecidos como obligatorios en los señalados proyecto, Reglamento y pliego de condiciones (siguen ofertas referidas a las mejoras de los tipos de licitación, que se redactarán según modelos contenidos en el pliego de condiciones).

(Población y fecha, en letra.)

Vich, 14 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Antonio Bach Roura.—8.248-A.

Resolución del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de «Ampliación vivero del estadio en el Parque de Montjuich».

Se anuncia concurso de «Ampliación vivero del estadio en el Parque de Montjuich» bajo el tipo de 514.703,41 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en

las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos de 1965 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.294,06 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que al pie se detalla.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de las obras de «Ampliación vivero del estadio en el Parque de Montjuich», se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letra y en cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de revisión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 19 de diciembre de 1964.—El Director-Gerente, Luis Riudor.—7.218-C.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Obligaciones INI-ENDESA», octava emisión, que han sido puestas en circulación el día 11 de diciembre de 1964 y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 1.525.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año, autorizada por el Decreto 3877/1964, de 10 de diciembre.

Emisión, octava; serie, única; número de títulos, 305.000; numeración, 1 al 305.000; importe nominal de cada título, 5.000 pesetas; nominal total, 1.525.000.000 de pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1964.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente, Joaquín García Chamorro.—8.250-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 983.149 de entrada y 235.506 de registro, correspondiente al constituido en 14 de marzo de 1961, propiedad de Depósitos y Suministros, S. A., en garantía de la tarjeta de transportes de la serie MDCN para el camión de su propiedad marca Pegaso, matrícula M-271241. Depósito necesario en metálico, sin interés, por 7.500 pesetas (E. 3.980/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la

publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.254-C.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 387.392,87 pesetas, expedido por esta sucursal en 23 de julio de 1953, con números 2.231 de entrada y 104.003 de registro, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por «Hilaturas Gossypium, S. A.», para responder de la cuota asignada por el Jurado de Valoración de Usos y Consumos, contra el cual se interpone recurso de alzada, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni